



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29, fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; someten a consideración de este pleno el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficios con fecha del 03 de mayo del 2011 a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber realizado el pago del refrendo, correspondiente de la licencia respectiva.

II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdos de fecha del 04 de mayo del 2011, por lo cual dio inicio al procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 Constitucional a las siguientes personas:

1. C. ANA MARÍA BOCARDO BALDERAS, de la cuenta municipal número 528, del giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Nuevo León número 816 Sur de la Colonia Independencia de esta Ciudad;
2. C. GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA, de la cuenta municipal número 3178, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Artículo 123 número 1483 Norte de la Colonia Talleres de esta Ciudad;
3. C. EVA AIDÉ CONTRERAS SANTOS, de la cuenta municipal número 3251, del giro mercantil de Cabaret, con domicilio en la calle Espinosa número 231 Pte. en la Zona Centro de esta Ciudad;
4. C. RICARDO REYNA SERNA, de la cuenta municipal número 3401, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Violeta número 1101 de la Colonia Moderna de esta Ciudad;
5. C. BONIFACIO TAPIA TOVAR, de la cuenta municipal número 3460, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Querétaro número 530 Sur de la Colonia Independencia de esta Ciudad;
6. C. DANIEL LUEVANO, de la cuenta municipal número 3583, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle F. U. Gómez número 1511 Nte. de la Colonia Terminal de esta Ciudad;
7. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 3627, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Juárez número 405 Sur de la Zona Centro de esta Ciudad;
8. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 3629, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Pino Suarez número 602 Sur en la Zona Centro de esta Ciudad;
9. C. MARCELINO GARZA GARZA, de la cuenta municipal número 3728, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle José J. Herrera número 2104 Ote. de la Colonia Progreso de esta Ciudad;
10. C. ANTONIA SANDOVAL JIMENEZ de la cuenta municipal número 3734, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle J. Rosas número 1915 Ote. de la Colonia Caracol de esta Ciudad;
11. C. PRICILIANO GARCÍA PEÑA, de la cuenta municipal número 5181, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Aramberrí número 1358 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
12. C. SOCORRO ZEDILLO ARZOLA, de la cuenta municipal número 5202, del giro mercantil de Abarrotes con venta de Cerveza, con domicilio en la calle Del Delfín número 4800 Nte. de la Colonia Condesa de esta Ciudad;
13. BILLARES Y DÉPOSITO DEL RIO, de la cuenta municipal número 5226, del giro mercantil de Cabaret, con domicilio en la calle Pino Suarez número 1138 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
14. C. PETRA TORRES ARRONA, de la cuenta municipal número 5230, del giro mercantil de Centro Nocturno, con domicilio en la calle Zuazua número 952-A Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

15. C. JOSE CRUZ CANTU GONZALEZ, de la cuenta municipal número 5249, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Guerrero 1240 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
16. C. OSCAR NOE GIL GAMBOA, de la cuenta municipal número 5264, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle 5 de Mayo número 1457 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
17. C. JUAN ERNESTO AYALA FLORES, de la cuenta municipal número 5265, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle M. M del Llano número 1356 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
18. CIA EX BAR CANT RES, de la cuenta municipal número 5268, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Reforma número 1416 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
19. C. RICARDO SUAREZ GARZA, de la cuenta municipal número 5277, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Zaragoza número 651 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
20. C. RODOLFO SALAZAR SALAZAR, de la cuenta municipal número 5295, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Aramberrí número 115 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
21. C. LUIS PEREZ SALINAS, de la cuenta municipal número 5300, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle 20 de Noviembre número 834 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
22. C. DOMINGO ZENTENO C., de la cuenta municipal número 5301, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle D. de Montemayor número 510 de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad;
23. C. GILBERTO GARZA GARZA, de la cuenta municipal número 5332, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Madero número 1610 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
24. C. SALVADOR LOZANO CANTU, de la cuenta municipal número 5339, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Colón número 620 Pte. de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad;
25. C. JAVIER CESAR OYERVIDES SAUCEDO, de la cuenta municipal número 5341, del giro mercantil de Centro Nocturno, con domicilio en la calle Aramberrí número 108 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
26. C. FRANCISCO SAENZ RODRIGUEZ, de la cuenta municipal número 5350, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle 15 de Mayo número 1002 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
27. C. CARLOS DELGADILLO RDZ., de la cuenta municipal número 5363, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Pedro C. Negrete número 1415-A de la Colonia Industrial de esta Ciudad;
28. C. JUAN PABLO DURON HERNANDEZ, de la cuenta municipal número 5388, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Miguel Nieto número 1829 Nte. de la Colonia Industrial de esta Ciudad;
29. C. JUAN ANTONIO PEREZ ONTIVEROS, de la cuenta municipal número 5407, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle F. U. Gómez número 1364 de la Colonia Terminal de esta Ciudad;
30. C. HUGO DE ARO ALEMAN, de la cuenta municipal número 5420, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Doblado número 508 A Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
31. C. ANTONIO CANTU GARCIA, de la cuenta municipal número 5450, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle 2 de Abril número 1577 Ote. de la Colonia Nuevo Repueblo de esta Ciudad;
32. C. JUAN ANTONIO LEAL MALDONADO, de la cuenta municipal número 5456, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle P. de los Leones número 2278 Pte. L-3 de la Colonia Cumbres de esta Ciudad;
33. C. CESAR RIOS CAVAZOS, de la cuenta municipal número 5458, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Garibaldi número 737 Sur de la Zona Centro de esta Ciudad;
34. C. MISAEL FRANCISCO CARRILLO ESCOBEDO, de la cuenta municipal número 5502, del giro mercantil de Cabaret, con domicilio en la calle Treviño número 951 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
35. C. RAUL DOMINGUEZ LOPEZ, de la cuenta municipal número 5547, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Juárez número 1701 Nte. de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad;
36. C. JUAN JOSE IRUEGAS VAZQUEZ, de la cuenta municipal número 5743, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle J. Méndez número 1185 Nte. de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad;
37. C. LEOBARDO QUINTANILLA CARRILLO, de la cuenta municipal número 6984, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Fedra número 42 de la Colonia Valle Verde 3ero y 4to Sector de esta Ciudad;
38. C. ENRIQUETA S. DE GARCIA, de la cuenta municipal número 7756, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Mina La Prieta número 521 Ote. de la Colonia Asarco de esta Ciudad;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

39. C. REBECA MORALES CASTILLO, de la cuenta municipal número 7675, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Lombardini número 2111 Pte. de la Colonia Progreso de esta Ciudad;
40. C. GABRIEL ESCOBAR AGUIRRE, de la cuenta municipal número 8074, del giro mercantil de Servi-Car, con domicilio en la calle Boulevard Acapulco número 401 de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad;
41. C. LIDIA ESPINOZA DE LA ROSA, de la cuenta municipal número 8507, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle E. Zapata número 7930 de la Colonia Valle de Santa Lucía de esta Ciudad;
42. C. EUSEBIO SALINAS GARZA, de la cuenta municipal número 8719, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Ignacio Comonfort número 1502 de la Colonia Estrella de esta Ciudad;
43. C. M. SANTOS SUSTAITA VDA DE RODRIGUEZ, de la cuenta municipal número 9535, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Pról. San Felipe número 2702 de la Colonia San Jorge de esta Ciudad;
44. C. SANTIAGO LOPEZ ZAVALA, de la cuenta municipal número 15947, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle 16 de Septiembre número 424 de la Colonia Independencia de esta Ciudad;
45. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 16276, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Madero número 3350 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
46. C. JUAN GARCIA C., de la cuenta municipal número 17734, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Juan Escutia número 727 Nte. de la Colonia Obrera de esta Ciudad;
47. RESTAURANT EL PASTOR, S. A, de la cuenta municipal número 18333, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Madero número 1067 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
48. C. ORGANIZACIÓN AAA, S. A, de la cuenta municipal número 19970, del giro mercantil de Cabaret Centros, con domicilio en la calle Corregidora número 519 de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad;
49. C. HOMERO GOMEZ GONZALEZ, de la cuenta municipal número 22307, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Irapuato número 112 de la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad;
50. C. ALICIA SANTOS DE SOSA, de la cuenta municipal número 23679, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Amado Nervo número 1604 Nte. de la Colonia Industrial de esta Ciudad;
51. BILLARES Y DEP. DEL RIO, S. A, de la cuenta municipal número 24362, del giro mercantil de Ladies Bar con Música en Vivo, con domicilio en la calle Pino Suarez número 1020 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
52. C. MA. ALICIA GARCIA CISNEROS, de la cuenta municipal número 24687, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle J. T Rosales número 4401 Nte. de la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad;
53. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 26872, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Morelos número 499 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
54. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 27332, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Hidalgo número 1587 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
55. C. COMEXTRA, S. A de C. V, de la cuenta municipal número 27730, del giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con domicilio en la calle R. Gómez número 607 de la Colonia Central de esta Ciudad;
56. C. MARIA CARDONA CARDONA, de la cuenta municipal número 32453, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Salmón número 8908 de la Colonia Fomerrey 25 de esta Ciudad;
57. C. ALEJANDRO CALDERON, de la cuenta municipal número 32819, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle M. de la Garza número 4731-A Nte. de la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad;
58. C. YOLANDA M. TAMAYO GARCIA, de la cuenta municipal número 33503, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle David G. Berlanga número 1225 de la Colonia Madero de esta Ciudad;
59. C. CATARINO MUÑOZ AVILA, de la cuenta municipal número 34337, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Zuazua número 3086 Nte. de la Colonia Victoria de esta Ciudad;
60. C. FERNANDO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ, de la cuenta municipal número 36861, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle José Navarro número 801 Nte. de la Colonia Lomas de esta Ciudad;
61. C. MARIA ROSARIO LOPEZ CASTRO, de la cuenta municipal número 39168, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle J. Méndez número 1117 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

62. C. GERARDO CAVAZOS RODRIGUEZ, de la cuenta municipal número 39801, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle M. de la Garza número 3625. de la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad;
63. C. SABAS GUERRERO MEDRANO, de la cuenta municipal número 41902, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Espinoza número 1080 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
64. C. ANTONIO CASTILLO MENDOZA, de la cuenta municipal número 46429, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Galeana número 1234 de la Colonia Topo Chico de esta Ciudad;
65. BENAVIDES DE MONTERREY, S. A, con cuenta municipal número 47294, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle E. Garza Sada número 2410 de la Colonia Tecnológico de esta Ciudad;
66. C. LILIANA ARIZPE LEAL, de la cuenta municipal número 47745, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle P. de los Leones número 1835 de la Colonia Cumbres de esta Ciudad;
67. C. ACIANA PIÑA TORRES, de la cuenta municipal número 48263, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Tula número 204 Pte. de la Colonia Unidad Modelo de esta Ciudad;
68. C. JESUS CASTRO GARCIA, de la cuenta municipal número 54493, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Pról. Edison número 2211 de la Colonia 10 de Marzo de esta Ciudad;
69. COMEXTRA, S. A de C. V, de la cuenta municipal número 55560, del giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con domicilio en la calle Matamoros número 165 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
70. COMEXTRA, S. A de C. V, de la cuenta municipal número 57565, del giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con domicilio en la calle R. Gómez número 1445 de la Colonia Central de esta Ciudad;
71. C. JORGE OCHOA GOMEZ, de la cuenta municipal número 58074, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Ramón Corral número 519 Pte. de la Colonia Estrella de esta Ciudad;
72. C. RITA FILOTEO LOZAYA, de la cuenta municipal número 58471, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle E. Carranza número 502 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
73. C. CONSUELO HERNANDEZ RUIZ, de la cuenta municipal número 58939, del giro mercantil de Ladies Bar, con domicilio en la calle Miguel Nieto número 1501 Nte. de la Colonia Industrial de esta Ciudad;
74. C. GUADALUPE GARCIA GARCIA, de la cuenta municipal número 60638, del giro mercantil de Cantina, con domicilio en la calle Álvarez número 725 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
75. C. LEONEL FRANCISCO SANCHEZ ALEJO, de la cuenta municipal número 60657, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Lucas Alamán número 1006 Pte. de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad;
76. C. JUAN RODRIGUEZ YAÑEZ, de la cuenta municipal número 62310, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Lampazos número 1655 de la Colonia Topo Chico de esta Ciudad;
77. SUPER TIENDAS LA FE, S. A DE C. V, de la cuenta municipal número 63366, del giro mercantil de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle 4ª Vidriera número 1308 Ote. de la Colonia Cantú de esta Ciudad;
78. C. FRANCISCO ROJAS ORTIZ, de la cuenta municipal número 65217, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Priv. 10A número 1324 Nte. de la Colonia Cerro de la Campana de esta Ciudad;
79. C. ESPIRIDION TRISTAN NIIÑO, de la cuenta municipal número 65654, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, con domicilio en la calle Almorejo número 5450 de la Colonia Madre Selva de esta Ciudad;
80. C. JESUS RUEDA GARZA, de la cuenta municipal número 67241, del giro mercantil de Licorería, con domicilio en la calle Adolfo Prieto número 2026 de la Colonia Obrera de esta Ciudad;
81. C. JESUS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, de la cuenta municipal número 68669, del giro mercantil de Licorería, con domicilio en la calle Niños Héroe número 803 de la Colonia E. Zapata de esta Ciudad;
82. C. EUGENIO EMILIANO IZQUIERO, de la cuenta municipal número 68812, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Miguel Dominguez número 2701 de la Colonia Talleres de esta Ciudad;
83. HOTELES FRIAS DE MONTERREY, S. A DE C. V, de la cuenta municipal número 69750, del giro mercantil de Hotel de Paso con Venta de Alcohol, con domicilio en la calle J. Méndez número 1520 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

84. C. MARIA SANTOS MARTINEZ GUERRERO, de la cuenta municipal número 70830, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Lampazos número 1834 de la Colonia Topo Chico de esta Ciudad;
85. C. MIGUEL CERDA PEDROZA, de la cuenta municipal número 71209, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Priv. Valle la Silla número 4713. de la Colonia San Angel Norte de esta Ciudad;
86. HOTEL SUITE GUERRERO; S DE R, de la cuenta municipal número 71222, del giro mercantil de Hotel de Paso con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle R. de la Peña y Peña número 208 de la Colonia Del Norte de esta Ciudad;
87. C. GENEROSO DE LA PAZ LOPEZ, de la cuenta municipal número 71704, del giro mercantil de Restaurant Ladies Bar, con domicilio en la calle 2 de abril número 1622 Ote. de la Colonia Nuevo Pueblo de esta Ciudad;
88. C. FRANCISCO JORDAN PANDO, de la cuenta municipal número 71916, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Reforma número 261 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
89. C. SALVADOR MARTINEZ T., de la cuenta municipal número 72439, del giro mercantil de Motel, con domicilio en la calle Carretera Nacional KM 972 S/N de la Colonia Nueva Estanzuela de esta Ciudad;
90. C. MA. DE JESUS PORRAS H., de la cuenta municipal número 72949, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Lago de Chapala número 1417 de la Colonia Ancira de esta Ciudad;
91. C. VICENTE HERNANDEZ MARIN, de la cuenta municipal número 73068, del giro mercantil de Licorería, con domicilio en la calle Castelar número 1086 Pte. de la Colonia Independencia de esta Ciudad;
92. C. RUBEN MARTINEZ MALDONADO, de la cuenta municipal número 73855, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Priv. Del Roble número 412 de la Colonia Urdiales de esta Ciudad;
93. C. PATRICIO SERNA BENAVIDES, de la cuenta municipal número 74154, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Treviño número 910 Ote. de la Colonia Terminal de esta Ciudad;
94. C. ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ, de la cuenta municipal número 74243, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Ladrillera número 3201 de la Colonia Estadio de esta Ciudad;
95. C. TIBURCIO LARA HERNANDEZ, de la cuenta municipal número 75310, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Pedro Noriega número 1119 de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad;
96. C. RAUL DOMINGUEZ LOPEZ, de la cuenta municipal número 76986, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Dr. Coss número 3024 Nte. de la Colonia Victoria de esta Ciudad;
97. C. MARIA LUISA CORONADO GONZALEZ, de la cuenta municipal número 77076, del giro mercantil de Restaurant con venta de Cerveza, con domicilio en la calle Pról. Madero número 3747 Ote. de la Colonia Fierro de esta Ciudad;
98. C. JUAN FLORES AGUILAR, de la cuenta municipal número 77098, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Narciso Mendoza número 4507 de la Colonia Niño Artillero de esta Ciudad;
99. C. MANUEL CRUZ PEÑA, de la cuenta municipal número 77450, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Héroes del 47 número 743 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
100. C. ARTURO LONGORIA MUÑOZ, de la cuenta municipal número 77539, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Articulo 123 número 1202 Nte. de la Colonia Talleres de esta Ciudad;
101. C. ALBERTO DEL VALLE MENDEZ, de la cuenta municipal número 78524, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Camino Real número 1041-A de la Colonia CROC de esta Ciudad;
102. C. MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, de la cuenta municipal número 78738, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle E. Garza Sada número 4302 de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad;
103. VILLA RICA MARISCOS, de la cuenta municipal número 78843, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Ocampo número 814 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
104. C. FLORA MARTINEZ MACIAS, de la cuenta municipal número 79617, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Rocas número 8882 de la Colonia San Bernabé VI de esta Ciudad;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

105. C. JORGE VILLARREAL UGALDE, de la cuenta municipal número 80010, del giro mercantil de Mini Súper Con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle M. M del LLano número 1998 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
106. C. JESUS MARQUEZ C., de la cuenta municipal número 81266, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Arteaga número 438 Ote. de la Zona Centro de esta Ciudad;
107. C. CARLOS SAUCEDA GALLEGOS, de la cuenta municipal número 81322, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, con domicilio en la calle Lincoln número 7303 de la Colonia Plutarco Elías Calles de esta Ciudad;
108. C. JORGE LUIS GONZALEZ, de la cuenta municipal número 81778, del giro mercantil de Salón de Fiestas con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Platón Sánchez número 1709 Nte. de la Colonia Victoria de esta Ciudad;
109. C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ GUERRERO, de la cuenta municipal número 82842, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Cajeme número 5423 de la Colonia Álvaro Obregón de esta Ciudad;
110. COMEXTRA, S. A DE C. V, de la cuenta municipal número 86951, del giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con domicilio en la calle Juárez número 244 Nte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
111. C. LINDOLFO CHARLES GALLEGOS, de la cuenta municipal número 88062, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Pto. Libertad número 5400 de la Valle de las Brisas de esta Ciudad;
112. C. MANUEL MACIAS BADILLO, de la cuenta municipal número 88951, del giro mercantil de Billares con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Montemorelos número 7441 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad;
113. C. MANUEL CABELLO ROCHA, de la cuenta municipal número 89018, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Ocotlán número 4820 de la Colonia Los Altos de esta Ciudad;
114. C. MANUEL CASTILLO LOPEZ, de la cuenta municipal número 89019, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Treviño número 900 Pte. de la Zona Centro de esta Ciudad;
115. C. GREGORIA BUZO MONTIEL, de la cuenta municipal número 91037, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, con domicilio en la calle Usumacinta número 2021 de la Colonia Bernardo Reyes de esta Ciudad;
116. C. RAFAEL ROMERO SAUCEDO, de la cuenta municipal número 91304, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle Camino Real número 9011 de la Colonia El Porvenir de esta Ciudad;
117. C. MARCO ABELARDO SANCHEZ BRIONES, de la cuenta municipal número 91929 del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Hornos Altos número 104 de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad;
118. C. OFELIA GALLEGOS GAMEZ, de la cuenta municipal número 92870, del giro mercantil de Cervecería, con domicilio en la calle R. Cortines número 523 Pte. de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad;
119. C. JOSE REYES SILVA, de la cuenta municipal número 94112, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Pról. Hilario Martínez de la Colonia Altamira de esta Ciudad;
120. C. LUZ MARIA GALVAN DELGADO, de la cuenta municipal número 95834, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Manuel M. Diéguez número 7206 de la Colonia Valle de Santa Lucía de esta Ciudad;
121. C. MARGARITO ESCOBEDO FLORES, de la cuenta municipal número 96065, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle O. Ártico número 6265 de la Colonia San Bernabé VI de esta Ciudad;
122. SUPER TIENDA CAMARGO, S. A., de la cuenta municipal número 97128, del giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Camargo número 223 de la Colonia Mitras Norte de esta Ciudad;
123. C. EZEQUIEL FLORES RODRIGUEZ, de la cuenta municipal número 97497, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Solidaridad número 6594 de la Colonia Fomerrey 51 de esta Ciudad;
124. C. JOSE ANGEL SAENZ CONTRERAS, de la cuenta municipal número 97771, del giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle J. B. Ceballos número 1501 Pte. de la Colonia Garza Nieto de esta Ciudad;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

125. C. MARIA DEL SOCORRO PACHECO URANGA, de la cuenta municipal número 136635, del giro mercantil de Restaurant Bar, con domicilio en la calle Diego de Montemayor número 646 Sur de la Zona Centro de esta Ciudad;
126. C. ELVIRA RODRIGUEZ RIVERA, de la cuenta municipal número 125518, del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con domicilio en la calle Gral. Anaya número 212 Pte. de la Colonia 15 de Mayo de esta Ciudad;
127. CLUB SOCIAL CEMEC, S. A, de la cuenta municipal número 130101, del giro mercantil de Club Social con Venta de Cerveza, con domicilio en la calle Dr. Angel Martinez Villarreal número 2810 Pte. de la Colonia Chepevera de esta Ciudad;

III. Que según el procedimiento de revocación dicho por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y conforme a las constancias actuariales levantadas en fechas 05, 06 y 09 de mayo de 2011, el auto de citación a la audiencia no fue posible su notificación ante la inexistencia del domicilio, a las siguientes personas:

- RAÚL CABRERA MÉNDEZ, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza ubicado en la calle Florida M-423 L-12, de la colonia San Bernabé sexto sector en esta ciudad;
- SALVADOR MUÑOZ RODRÍGUEZ, como propietario del giro mercantil del Ladies Bar, ubicado en la calle Villagómez número 1199 norte, en la colonia Industrial en esta ciudad;
- REFUGIO MANDUJANO RICO, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza ubicado en la calle Génesis número 6268 de la colonia San Bernabé sexto sector;
- PEDRO TORRES LARA, como propietario del giro mercantil de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, ubicado en la calle Cazador número 1009, de la colonia Alfonso Reyes en esta ciudad;
- SERGIO BARRERA GUTIÉRREZ, como propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, ubicado en la calle 16 de septiembre número 435 poniente, en la colonia Nuevas Colonias en esta ciudad;
- ISAIAS SANTOS ESPARZA, como propietario del giro mercantil de Restaurant Bar, ubicado en la calle B. Reyes número 2423 norte, en la colonia Centro en esta ciudad;
- LEONARDO LOZANO DE LA TORRE, como propietario del giro mercantil de Restaurant Bar, ubicado en la calle Ocampo número 550 oriente, en la colonia Centro en esta ciudad;
- FROYLAN MONTES DE OCA NAVA, como propietario del giro mercantil de Cantina, ubicado en la calle Carlos Salazar número 820 poniente, en el centro de esta ciudad;
- CLEMENTE PEREDA BELTRÁN, como propietario del giro mercantil de Bar, ubicado en la calle Ruperto Martínez número 305 oriente, en la colonia Centro en esta ciudad; y
- SERGIO MALDONADO JARA, como propietario del giro mercantil de Cantina ubicado en la calle Guerrero número 1034 norte, en la colonia Centro en esta ciudad.

Por lo que, no resulta óbice que se continúe con el procedimiento de revocación toda vez que el artículo 45 del reglamento en la materia solo señala que: "Las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI deberán ser revocadas a solicitud expresa de la tesorería municipal, dirigida a la comisión de espectáculos y alcoholes para que se presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente"; así las cosas, NO se demuestra que los interesados referidos se encuentren al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol a que se refiere la fracción XVI del artículo 18, del Reglamento de la materia, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas para los giros precisados a las personas físicas, haciendo lo anterior del conocimiento del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior aunado a que el numeral 40 del mismo ordenamiento legal señala: "*Para el caso de que el titular de la licencia o permiso no opere el establecimiento en un plazo mayor de 90 días naturales con posterioridad al otorgamiento de éstos dará lugar a su revocación de pleno derecho*", por lo que del texto de las actas de notificación se advierte, aparte, esta causal para su revocación.

IV. Así mismo, para los casos, en que tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos a que fueron citadas las personas físicas y morales mencionadas, siendo dichas personas únicamente las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- El C. Alejandro Rodríguez Rodríguez, quien señala ser nieto del titular de la licencia, el C. Alejandro Rodríguez Rivera, quien por su edad no pudo comparecer, pero que, él es el encargado del establecimiento y que enterado del monto del adeudo que asciende a la cantidad de \$ 119,740.45 por concepto de refrendo y \$ 6,820 por multas, solicita a la Autoridad Municipal un plazo prudente, para liquidar dicho adeudo, esto se puede pagar, si se le da la oportunidad de hacerlo y si también se le considera para un descuento, y que inclusive el día de mañana puede hacer un pago inicial de \$ 4,000. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- El C. Jaime Heraclio Cano Camarillo, quien señala que dicho negocio lo opera con el carácter de propietario, desde hace aproximadamente 10 meses, esto en virtud de la compra hizo al propietario Juan Ernesto Ayala Flores, quien en este acto tiene conocimiento que el adeudo por concepto por falta de refrendo y multas haciende a la cantidad de \$ 51,721.33 que no sabía la existencia de tales multas y de falta del pago de refrendo de la licencia, y que se encuentra de acuerdo en pagar el monto mencionado si se le permite hacerlo en plazo, y que se le considere un posible descuento. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- La C. Socorro Cedillo Arzola quien es dueña del establecimiento, mismo que en la actualidad no esta operando y enterada de la situación que presenta su licencia, manifiesta que se encuentra de acuerdo con la revocación de la misma, toda vez que en el domicilio que se encontraba el establecimiento era en la calle del Diente y no Del Delfin como lo indica en la licencia, pero que La Corona nunca le aclaro la dirección y así estuvo trabajando, por lo que al enterarse de esta situación solicita en este acto se de de baja la misma, así como se le otorgue a futuro una nueva licencia para poder laborar. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- El C. Ricardo Reyna Serna quien señala es propietario del negocio y que sabe del adeudo que tiene para con la Tesorería Municipal por concepto del refrendo de la licencia y que con respecto al mismo solicita se le conceda un plazo prudente para liquidar el mismo y que también conoce que existen adeudos por concepto de multas, pero esas multas las ocasiono un establecimiento que se instalo a un lado del que es propietario el compareciente, que esa cuestión le fue informada a la autoridad en distintas ocasiones desde abril del 2004 hasta junio del 2010, lo anterior según lo puede justificar con los escritos que la efecto se formularon, y que de esto resultaba así porque el negocio del compareciente cumple cabalmente con las disposiciones reglamentarias, en particular con el horario establecido para esos giros pues cierra a mas tardar a las 12 horas y que por lo tanto desconoce tales multas pero en lo que toca al refrendo es consiente del adeudo y por eso solicita un plazo prudente para pagarlo porque el negocio sirve de sustento a la familia e inclusive al efecto en que se vea el interés que se tiene ofrece iniciar con un pago por la cantidad de \$ 5,000.00 para el día de hoy. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- El C. Mario Alejandro Hernandez Rúela manifestando que es el encargado del establecimiento esto en atención a que el propietario salió de urgencia fuera de la ciudad y por tanto no pudo comparecer y que enterado del monto del adeudo que tiene dicho establecimiento para con la Tesorería Municipal que es de \$ 73, 048.09, por concepto de refrendo mas \$ 12,712.80 por multas que al respecto previo a que acudiera a esta comparecencia el propietario del negocio le señalo que en un plazo aproximado de tres meses estaba por firmar un convenio de exclusividad con Cervecería Cuauhtémoc, y que estos los iban a apoyar económicamente y que en tal razón solicita llegar a esta plaza para poder liquidar los adeudos que tiene para con la Tesorería Municipal. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- El C. Raúl López Dominguez señala que es el dueño del establecimiento y que enterado del monto del adeudo que asciende a la cantidad de \$ 119,740.00 por concepto de refrendo y \$ 20,605.00 por multas solicita a la autoridad Municipal un plazo prudente para liquidar dicho adeudo esto puede pagarlo si se le da la oportunidad de hacerlo y si se le considera para un descuento y que inclusive el día martes puede hacer un



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- pago inicial de \$ 4,000.00. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- La C. María Imelda Salinas Gonzalez quien señala que es hija del Señor Eusebio Salinas Garza quien era propietario del negocio pero que según justifica con el acta de defunción, su padre falleció en fecha 23 de noviembre de 1998, y desde esa fecha se dejó de operar la licencia que al efecto había otorgado el Ayuntamiento ya que en sesión del 8 de Septiembre de 1999 el Ayuntamiento le otorgo a su hermana Martha Nohemí Salinas González y/o Comercial Yuquin, S.A de C.V., la licencia de operación numero M-4408 para el giro de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para el domicilio de Ignacio Comonfort numero 1502 en la Colonia Garza Nieto y que con respecto a esa licencia y por la cual se abrió ante la Tesorería Municipal un número de cuenta distinto que es 131772 se encuentra a la fecha al corriente en el pago de los refrendos correspondientes justificando lo anterior con el recibo oficial de pago numero 560374 de fecha 31 de marzo de 2011, y que con respecto a la licencia de su padre no tiene ningún inconveniente en que la licencia sea revocada. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - El C. Hernán Cortez Martinez quien señala que es el Contador de la empresa denominada Operadora Inca, S. A de C. V., la cual es dueña del predio en el cual se ubicaba el negocio, y que actualmente se encuentra ocupado con la construcción del Hotel Fiesta Americana Centro y que dicho negocio ya no opera en ese domicilio, y que por lo tanto no tiene ningún interés en que prevalezca la licencia otorgada para el domicilio que ahora ocupa su representada. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - La C. Maria del Carmen Gomez Cantu quien manifiesta que dicho negocio era propiedad de su padre el Sr. Homero Gomez Gonzalez el cual falleció en septiembre del año 2007 y que el negocio no opera desde esa fecha que actualmente es utilizado como casa habitación y que no tiene ningún inconveniente en que se revoque la licencia que se hubiera otorgado a nombre de su padre. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - La C. Maria de la Luz Cardona Cardona señalando ser dueña del establecimiento enterada del monto del adeudo por la cantidad de \$ 2,233.60 por concepto de refrendo y \$ 3,344.28 por multas, solicita a la Autoridad Municipal un plazo prudente para liquidar dicho adeudo, esta a razón de que el negocio no opera, pero que es su deseo conservar la licencia y por lo tanto solicita plazo para liquidar el adeudo, que inclusive a efecto de que se vea el interés que se tiene con respecto de la licencia ofrece a hacer un pago inicial desde este momento por la cantidad de \$ 500.00 Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - El C. Roberto Vazquez Martinez señala que debido a la situación difícil por la que esta atravesando, le esta solicitando a la autoridad de la oportunidad de liquidar en plazos los adeudos pendientes aclarando además que el instructivo le fue entregada el 8 de mayo a las 13:05 horas del año en curso y no en la fecha que señala el mismo, anexando en esta acto copia simple de fotos extraídas del video que quedo grabado el día de la notificación. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - La c. María Guadalupe López Rodríguez que comparece en carácter de representante del C. Tiburcio Lara Hernández quien acude a solicitar se de de baja la licencia en cuestión toda vez que en la actualidad no esta operando dicho establecimiento por motivo de salud del titular de la licencia motivo por el cual acude la compareciente ya que su esposo no puede caminar señalando que no tiene caso seguir pagando el refrendo que la licencia le esta generando, señalando también que no le genere gasto alguno la solicitud de dicha revocación. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
 - El C. Raúl Dominguez López quien es dueño del establecimiento y enterado del monto del adeudo, señala en que esta interesado en continuar con la licencia y la cuenta municipal, así como pagar el adeudo correspondiente de la misma, solicitando a la Autoridad Municipal un plazo prudente para liquidar dicho adeudo. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- El C. David Barron Romero quien ase la comparecencia a nombre de su patrón de nombre Daniel Ricardo Zambrano de Leon quien es el propietario y al respecto se permite indicar que en dicho domicilio no opera desde el año 1996, y actualmente es utilizado como una extensión del Ristorante Italiano Iannilli, y que dicho establecimiento opera con el giro de restaurant bar según lo acredita el recibo oficial de pago numero 546399 expedido en fecha 28 de Marzo del 2011 se encuentra al corriente en el pago del refrendo correspondiente a la presente anualidad . Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
- El C. Manuel Macias Badillo quien señala que en la actualidad su establecimiento no esta operando desde aproximadamente 2 años atrás, que en este momento solicita la revocación de la licencia pues a futuro le gustaría solicitar otra licencia, hasta que la situación que se vive en la actualidad se arregle. Que es todo lo que desea manifestar, con ello se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

A quienes su comparecencia no les genero ningún efecto positivo para ellos y que resulte obstáculo para decretar la revocación de sus respectivas licencias de alcohol, ya que de las actas de las audiencias no se desprende que los interesados hayan aportado material probatorio que acredite el pago de los refrendos que tesorería hizo constar como adeudados, pues al contrario, los interesados aceptaron en su totalidad deber las cantidades reclamadas por el gobierno Municipal de Monterrey y en algunos casos pidieron facilidades de pago, lo que constituye en contra de los interesados un prueba mas de la falta de cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 18 fracción XVI del reglamento citado con antelación.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 de el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18, fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inicio la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

De lo todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que mediante el procedimiento de revocación que inicio la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, no se acreditó por parte de las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos y 3-tres del capítulo de antecedentes de este Dictamen, el pago del refrendo correspondiente de la licencia de alcohol que les fue otorgada por el Ayuntamiento de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Se determina la revocación de las 137-ciento treinta y siete licencias de alcohol, ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente, al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo de 2011

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE

C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL

C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL

C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL

C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL